

RESOLUCIÓN 239/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 07 días del mes de septiembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL155/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA ESTATAL"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos para la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASP/E20/258/2020** de fecha 27 de julio del año 2020, solicitó se diera trámite a la adquisición de uniformes para policía estatal con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Ejercicio 2020, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Secretaría de Seguridad, en su carácter de dependencia beneficiada.

2.- Mediante oficio número **SS/DGA/1849/2020** de fecha 31 de julio del año 2020, suscrito por el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Encargado de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL155/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA ESTATAL"**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 10 de agosto del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL155/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA ESTATAL"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- Con fecha 17 de agosto del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL155/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA ESTATAL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 21 de agosto del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL155/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA ESTATAL"**.

6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 27 de agosto del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el C. Fernando Bolaños Ayala, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual no se registró la asistencia de participante alguno, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

7.- Con fecha 31 de agosto del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, y **YATLA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, y **YATLA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTOS	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta técnica). tanto impresa, y de manera digital en formato word.	ENTREGÓ SÍ CUMPLE	ENTREGÓ SÍ CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica). tanto impresa, y de manera digital en formato word.	ENTREGÓ SÍ CUMPLE	ENTREGÓ SÍ CUMPLE
Anexo 4 (Carta de proposición).	ENTREGÓ SÍ CUMPLE	ENTREGÓ SÍ CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	ENTREGÓ SÍ CUMPLE	ENTREGÓ SÍ CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de integridad y no colusión de proveedores).	ENTREGÓ SÍ CUMPLE	ENTREGÓ SÍ CUMPLE
Anexo 7 (Estratificación) obligatorio para "participantes" mypimes.	ENTREGÓ SÍ CUMPLE	ENTREGÓ SÍ CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales y constancia). De acuerdo al numeral 24 de las bases.	ENTREGÓ SÍ CUMPLE	ENTREGÓ SÍ CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las bases.	ENTREGÓ SÍ CUMPLE	ENTREGÓ SÍ CUMPLE
Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	ENTREGÓ SÍ CUMPLE	ENTREGO SÍ CUMPLE
Anexo 11 (Sólo para proveedores nacionales, manifestación de estar al corriente de sus obligaciones patronales y tributarias).	ENTREGÓ SÍ CUMPLE	ENTREGO SÍ CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la C. Pamela Guatí Rojo Benavides, en su carácter de Instructor Interno "B" de la Secretaría de Seguridad, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	SOLICITUD	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.
1	37-68-2020	CAMISOLA, SEGÚN ESPECIFICACIONES	1,200	PIEZA	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN ANEXO 1	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN ANEXO 1
2	37-68-2020	PANTALÓN, SEGÚN ESPECIFICACIONES	1,200	PIEZA	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN ANEXO 1	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN ANEXO 1

III.- CUADRO ECONÓMICO.

					CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.		YATLA, S.A. DE C.V.	
Partida	Solicitud	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	P. U.	Total	P.U.	Total
1	37-68-2020	CAMISOLA, SEGÚN ESPECIFICACIONES	1,200	PIEZA	\$1,193.00	\$1,431,600.00	\$1,196.00	\$1,435,200.00
2	37-68-2020	PANTALÓN, SEGÚN ESPECIFICACIONES	1,200	PIEZA	\$1,090.00	\$1,308,000.00	\$1,098.00	\$1,317,600.00
					TOTAL:	\$2,739,600.00	TOTAL:	\$2,752,800.00
					I.V.A:	\$438,336.00	I.V.A:	\$440,448.00
					GRAN TOTAL:	\$3,177,936.00	GRAN TOTAL	\$3,193,248.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL155/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA ESTATAL"** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

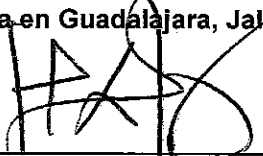
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL155/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA ESTATAL"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$3,177,936.00 M.N. (tres millones ciento setenta y siete mil novecientos treinta y seis pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

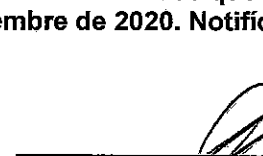
SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **YATLA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que no resulta como adjudicado, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

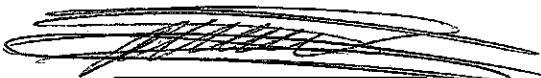
TERCERO. - Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO. - De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 07 de septiembre de 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

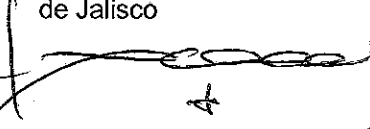

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.


Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco


Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco


Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de Jalisco